

VISTO:

El Expediente N° 62.005/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 820/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Categoría Profesor Titular – Dedicación Parcial – Código llamado 10235 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-9-0-2);

QUE por Disposición N° 858/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al docente Juan Domingo RUIZ;

QUE de fs. 38 a 40 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Dr. Juan Domingo RUIZ en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Dr. Juan Domingo RUIZ en el Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Categoría Profesor Titular – Dedicación Parcial – Código llamado 10235 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-9-0-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Educación;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

QUE conforme a lo informado por la Jefatura del Departamento Administración de Personal por Nota N° 748/07 el Dr. Juan Domingo RUIZ posee un cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario – Dedicación Completa en el Área Pedagogía de la División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Dr. Juan Domingo RUIZ en el Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Categoría Profesor Titular – Dedicación Parcial – Código llamado 10235 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-9-0-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Educación, avalar el incremento de una Dedicación Parcial a una Dedicación Completa del Dr. Juan Domingo RUIZ en la Categoría de Profesor Titular Ordinario que posee en el Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – División Educación, a partir del 29 de Noviembre de 2007, dar de baja al Dr. Juan Domingo RUIZ en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Área Pedagogía de la División Educación del Departamento Ciencias Sociales una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento según lo establecido

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016;

POR ELLO:

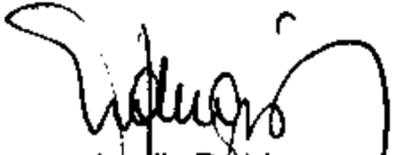
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Dr. Juan Domingo RUIZ (C.U.I.L. N° 20-06818537-9), en el Area Pedagogía – Orientación Política Educativa - Categoría Profesor Titular – Dedicación Parcial – Código llamado 10235 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-9-0-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales.-

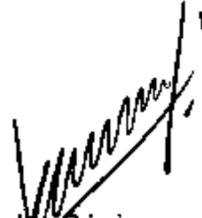
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Dr. Juan Domingo RUIZ corresponde al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación docente sobre el cargo consignado en el Artículo 1° del presente instrumento legal de Parcial a Completa favor del Dr. Juan Domingo RUIZ.-

ARTICULO 4°.- DAR DE BAJA al Dr. Juan Domingo RUIZ (C.U.I.L. N° 20-06818537-9), en el cargo Categoría Profesor Asociado Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Pedagogía de la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el requerimiento efectuado en el Artículo anterior.


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

737